

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4313626
Denominación	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide) 41015883 Centro Universitario San Isidoro (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWKSNNH85ACC6ZNBAP835RBY3X	PÁG. 1/3



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La modificación que se solicita tiene como objetivo incorporar al Centro Adscrito San Isidoro a la impartición del Máster en Abogacía y Procura de la Universidad Pablo de Olavide. Ese centro adscrito está acreditado oficialmente y se indica en la Memoria que no es el centro responsable de la titulación en cuestión.

En el Centro Adscrito San Isidoro se impartirá el Máster a 40 estudiantes en modalidad presencial en el primer curso, lo que hace un total de 80 plazas cuando esté implantado el segundo curso. En el otro centro de impartición, Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, el número de plazas en primer curso es de 70 (total, 140 plazas).

Se justifica la incorporación del nuevo centro por la demanda creciente del Máster en Abogacía y Procura y también por el hecho de que, a través del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, se haya incorporado la profesión de Procurador a dicha titulación. Se alude también a que este Centro tiene una trayectoria de impartición del Grado en Derecho y relación con los Colegios profesionales de la Abogacía y de la Procura. A tal efecto, se mencionan los convenios celebrados con el Colegio de Abogados de Sevilla y con el Colegio de Procuradores:

- Convenio del Centro adscrito San Isidoro con el Colegio de abogados de Sevilla, de 12 de marzo de 2025
- Convenio del Centro adscrito San Isidoro con el Colegio de Procuradores de Sevilla, de 30 de julio de 2024.

Asimismo, se aportan los siguientes convenios:

- Convenio de la Universidad Pablo de Olavide con el Colegio de Abogados de Sevilla, de fecha 1 de junio de 2023
- Convenio de la Universidad Pablo de Olavide con el Colegio de Procuradores de Sevilla, de 27 de julio de 2023.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de formación y aprendizaje son los del título verificado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El Centro Adscrito San Isidoro exigirá los mismos requisitos y aplicará idéntico procedimiento de admisión que los especificados para el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios será el mismo en ambos Centros.

Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical están previstos para su funcionamiento dentro del propio Centro y son adecuados y suficientes.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Los docentes del Centro Adscrito San Isidoro que se incorporan a la docencia del Máster son 30 profesores, de los que 12 son doctores. En el Centro de Postgrado son 23 profesores (13 CU y 10 PTU). En ambos casos, hay que añadir el profesorado externo a la Universidad. Se considera suficiente y adecuado el profesorado propuesto.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWKSNNH85ACC6ZNBAP835RBY3X	PÁG. 2/3



La descripción de los medios e infraestructuras del nuevo Centro que se indican manifiesta que los mismos son suficientes para atender la docencia del Máster.

Se incorporan los vínculos a los Convenios celebrados con diferentes despachos jurídicos (abogados y procuradores, Registro de la Propiedad) que atenderán la formación que corresponde a profesionales externos a la Universidad.

7. Calendario de implantación

Según cronograma propuesto, se implantará el primer curso de dicha titulación en el Centro Adscrito San Isidoro el curso 2025-2026 y el segundo curso en el 2026-2027.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Como consecuencia de la incorporación del Centro Adscrito San Isidoro al Máster de Abogacía y Procura de la Universidad Pablo de Olavide no se producen modificaciones de la Memoria de la Titulación en lo atinente al Sistema interno de Garantía de la Calidad.

Si se producen alteraciones de la Memoria en lo relativo a la Información pública (Apartado 8.2 de la Memoria), en cuanto que se va a incorporar a la misma la Información pública relativa al centro que se incorpora (San Isidoro), incluyendo los enlaces que proporcionan datos sobre este centro adscrito relativos al Sistema Interno de Calidad, de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, así como el Plan de Acción Tutorial propios del Centro San Isidoro.

El enlace que aparece en la Memoria de la Titulación al Sistema de Garantía de Calidad es el siguiente:
<https://www.upo.es/master/Master-Oficial-Abogacia-y-Procura/#compromiso-calidad>

Este enlace permite acceder directamente a una pestaña donde se explícita el Sistema Interno de Calidad del Máster.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWKS NH85ACC6ZNBAP835RBY3X	PÁG. 3/3

